

**DICTAMEN DE PREADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/21 –
RAF 418**

-----En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas de Atlántico Sur, a los 26 días del mes de octubre de 2021, siendo las 11:00 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión de Preadjudicación, designados por el artículo 5° de la Resolución AREF – G.A.F. N° 015/21 (ver fs.59 vta.), integrada por los agentes: Cristian Gonzalo PIMENTEL Legajo N.º 27181343, Marcela Romina VÁSQUEZ Legajo N.º 28700974, Delia Amalia NICO, Legajo N.º 27491943 y Víctor Hugo LAVIA Legajo N° 23011464, a efectos de analizar las ofertas recibidas para la Licitación Pública N° 2/21 - RAF 418, referente a la adquisición, instalación y configuración de una Solución Unificada de Protección de Datos bajo la modalidad “llave en mano”, para las dependencias de la AREF, tramitada por Expte. N° 541/AR-21, autorizada por Resolución AREF- D.G.A.F. N° 015/21 y cuya apertura de sobres se ha realizado el día 19/10/2021 (ver fs. 397).

Abogados al tratamiento del expediente administrativo y, teniendo presente que corresponde a esta Comisión Evaluadora emitir opinión no vinculante, en general, sobre cuestiones de admisibilidad formal, técnicas, económico-financieras, etc. relacionadas con los oferentes y el contenido de sus proposiciones y, en particular, sobre las exigencias formales y sustanciales previstas en el régimen normativo aplicable que acrediten la admisibilidad y conveniencia de aquellas, es que se procede al análisis pertinente.

Así, surge de las actuaciones que nos convocan que hasta el día previsto para la apertura de sobres (fs. 397) se recibió una (1) oferta correspondiente a la Empresa “**S&P PROFESIONAL S.A.**”, CUIT N° 30-71014599-3, con una cotización de **OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES ESTADOUNIDENSES CON 00/100 (USD 88.741,00.-)**.

Teniendo en cuenta que el valor del dólar U.S.A. para la venta al 18/10/21 publicado por el Banco Nación fue de PESOS NOVENTA Y NUEVE CON 27/100 (\$ 99,27.-) (ver fs.

398), desde el Departamento de Compras se efectuó la conversión de la oferta cotizada, ascendiendo la misma a un monto total de **PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 07/100 (\$ 8.809.319,07.-)** (fs. 399)

En consecuencia, se procedió a verificar la documentación presentada por el ÚNICO OFERENTE de conformidad a lo previsto en el último párrafo del Artículo 6° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que dispone: *“El sobre deberá contener la documentación indicada en el punto 18 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, como así también la Constancia de Visita que obra como ANEXO I del Pliego de Especificaciones Técnicas, debidamente rubricada por quienes la realizan, firmada por agente de la AGENCIA”*:

1. El Formulario de Cotización se encuentra debidamente firmado por el señor Fabián Alejandro MAESTRO en su carácter de apoderado de la firma (fs. 394/396).
2. El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Particulares y las Especificaciones técnicas, se encuentran debidamente firmados y aclarados. (fs. 150/198)
3. La Garantía de Oferta se acreditó a través de la Póliza de Seguros de Caución N.º 804.960 de la Compañía de Seguros “Finanzas y Créditos S.A.” (fs. 378/381).
4. Se presentó Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Certificado de Cumplimiento Fiscal a fs. 204. Al respecto se advierte que si bien al momento de la Apertura de sobres ambos Constancias se encontraban vigentes, al día de la fecha las mismas se encuentran vencidas. En razón de ello, previo al dictado del acto adjudicatorio deberá incorporarse la documental vigente.
5. Se acreditó Personería Jurídica y mandato vigente de la oferente a fs. 383/392.
6. A fs. 209 obra Constancia de Visita Técnica Obligatoria con la firma del Jefe de Departamento Planeamiento dependiente de la Subdirección General TIC.
7. Constancia de inscripción en AFIP – Vencimiento: 07/11/21 (fs. 201),
8. Constancia de Inscripción en AGIP – vencimiento: 06/01/21 (fs. 202);



Gonzalo. PIMENTEL
Director Provincial Tecnología
Informática y Comunicación.
gpimene@aref.gob.ar



Victor H. LAVIA
Dir. Operaciones TIC.
vlavia@aref.gob.ar

9. Constancia del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940, emitida el: 08/10/2021. (fs. 203);
10. Copia certificada por agente de la AREF del Documento Nacional de Identidad N.º 17.708.493 perteneciente al señor Fabián Alejandro MAESTRO;
11. Resumen Institucional (fs 131/148);
12. Referencias de la empresa (fs 307 a fs 313);
13. Respuesta Técnica (fs. 315/360);
14. Documentos Técnicos (fs. 361/374).

Del detalle arriba realizado, se desprende que la documentación presentada por la firma “S&P PROFESIONAL S.A.” se ajusta a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Seguidamente se procede al análisis técnico de la propuesta presentada por la oferente, de conformidad al Pliego de Especificaciones Técnicas:

1. **SOFTWARE.** Adquisición de una (1) Solución Unificada Regional de Protección de Datos, con una garantía de tres (3) años. Cumple con las características técnicas solicitadas en los puntos 2.1 y 2.3. (fs. 77 reverso, 78/80 y 82) y presentadas con carátula Documentos Técnicos (fs. 361/374)..
2. **SERVICIOS DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS.** Servicios de Implementación bajo el concepto de “llave en mano”. cumple con las características técnicas solicitadas en los puntos 2.1 y 2.2 (fs. 77 reverso, 78/82) y presentadas como Respuesta de S&P Profesional S.A. (fs.347/349).
3. **DE CAPACITACIÓN.** Capacitación y transferencia tecnológica. Cumple con las características técnicas solicitada en el punto 2.4. (fs.82) y presentada como Respuesta de S&P Profesional S.A. (fs.349).
4. **SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES.** Servicio Post-implementación. cumple con las características técnicas solicitadas en el punto 2.5 (fs.82 reverso) y presentada como Respuesta de S&P Profesional S.A. (fs.350).

5. **Soporte de Primer Nivel y Mantenimiento Preventivo para Software de Backup Corporativo.** Servicio de Soporte de Primer Nivel y Mantenimiento Preventivo. Cumple con las características técnicas solicitadas detalladas en el Anexo III del Pliego de Especificaciones Técnicas y presentada como Respuesta de S&P Profesional S.A. (fs.350/351).
6. De acuerdo a lo informado a fs. 133, la oferente gira en el mercado desde el año 2007.
7. A fs. 142 y 228/306 acreditó credenciales y certificaciones.
8. A fs. 308/313 acreditó referencias de trabajos en el rubro cotizado.

CONCLUSIÓN:

Efectuado el análisis de la única oferta presentada y, teniendo en cuenta que la misma no supera el Presupuesto Oficial estimado en el artículo 2° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, esta Comisión de Predjudicación recomienda adjudicar todos los renglones de Licitación Pública N° 02/21 RAF 418, a la firma "S&P PROFESIONAL S.A.", por un monto total de **PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 07/100 (\$ 8.809.319,07.-)**, por ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, como así también a lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Finalmente se aclara que el análisis de las características técnicas del pliego han sido analizadas por los expertos en la materia que forman parte de esta Comisión, de conformidad a lo previsto en el segundo párrafo del Punto 55 del artículo 34 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11, es decir los agentes: PIMENTEL y LAVIA. Las partes generales del pliego han sido analizadas por el resto de los integrantes de la Comisión, es decir por las agentes NICO y VÁSQUEZ.

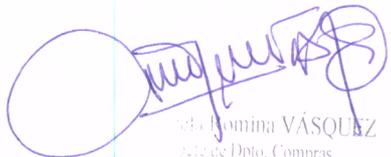
No teniendo nada más que agregar, se remiten las presentes actuaciones a la Dirección de Compras y Contrataciones para la continuidad del trámite.



Gonzalo. PIMENTEL
Director Provincial Tecnología
Informática y Comunicación.
gpimenel@aref.gob.ar



Victor H. LAVIA
Dir. Operaciones TIC.
vlavia@aref.gob.ar


Delia A. NICO
Comis. Promina VÁSQUEZ
Act. de Dpto. Compras
AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

Documento firmado con un certificado emitido por Autoridad Certificante de Firma Digital

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

Delia A. NICO